EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NI. 890.907.106-5

CERTIFICA QUE:
Edison Damián Henao Agudelo
CC. 1.036.619.630

Suscribió con el Municipio de Envigado contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión número ENV-10-09-0363-22, bajo los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
CAUSAL	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	Edison Damian Henao Agudelo
IDENTIFICACIÓN	1.036.619.630
VALOR	Cuarenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta mil pesos 48.441.470, EXCLUIDO IVA
IVA	Excluido
VALOR TOTAL	Cuarenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta mil pesos 48.441.470, EXCLUIDO IVA
PLAZO	11 meses.
FECHA DE INICIO	18 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de diciembre 2022
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Terminado

Así mismo, se certifica que las obligaciones específicas estipuladas en el contrato de la referencia, y ejecutadas por el contratista fueron las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar orientación jurídica integral en los procesos que se adelanten en las Comisarías de Familia, asignados por el Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio y/o supervisor.
2. Proyección y/o elaboración respuesta de derechos de petición, tutelas formuladas ante el Municipio de Envigado de competencia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
3. Hacer revisión jurídica, proyección y/o elaboración de los actos administrativos de competencia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado.
4. Acudir a las diferentes reuniones previamente acordadas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado.
5. Asesoría jurídica para brindar acompañamiento ante los posibles requerimientos o hallazgos de los entes de control a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en especial a la Comisaría que le sea asignada por el Secretario de Despacho.
6. Asistir a las audiencias de conciliación que se realicen en la Comisaría de Familia del Municipio de Envigado y las asignadas por el Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio y/o supervisor.
7. Atender consultas jurídicas presentadas por los usuarios que asisten a la Comisaría de Familia en búsqueda de información para comunicar y asesorar en los derechos y procedimientos jurídicos a seguir.
8. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Se expide a solicitud del interesado, el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

ANA MARIA MESA BETANCUR
Directora de Convivencia
Municipio de Envigado

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nombre: Luis Fernando Moreno Pineda	Nombre María Alejandra Restrepo Escobar	Nombre María Alejandra Restrepo Escobar
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo Abogada Asesora CT	Cargo Abogada Asesora CT
Dependencia Seguridad y Convivencia	Dependencia Seguridad y Convivencia	Dependencia Seguridad y Convivencia
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma de la Directora de Convivencia"		